

---

**BALANCE  
DE GESTIÓN INTEGRAL  
AÑO 2008**

**SUPERINTENDENCIA DE  
CASINOS DE JUEGO**

**SANTIAGO DE CHILE**

---

# Índice

<b>1. Presentación .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Resultados de la Gestión 2008 .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Desafíos 2009 .....</b>	<b>13</b>
<b>4. Anexos .....</b>	<b>15</b>
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	16
• Anexo 2: Recursos Humanos.....	19
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	24
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008.....	29
• Anexo 5: Programación Gubernamental .....	31
• Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008.....	33
• Anexo 7: Proyectos de Ley.....	36

## Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	22
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2008.....	24
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2007 – 2008, Ley de Presupuestos 2009.....	25
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008.....	26
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	27
Cuadro 6: Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2008.....	28
Cuadro 7: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2008.....	29
Cuadro 8: Otros Indicadores de Desempeño año 2008.....	30
Cuadro 9: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008.....	31

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2008 por tipo de Contrato (mujeres y hombres).....	19
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres).....	20
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).....	21

---

# 1. Presentación

Creada a través de la Ley N°19.995 del 7 de enero de 2005, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) supervigila y fiscaliza la instalación, administración, explotación y el correcto funcionamiento de los casinos de juego del país creados al amparo del señalado cuerpo legal; y cuenta además con un órgano colegiado que es su Consejo Resolutivo, el cual es el que ejerce en el país las facultades exclusivas para otorgar, denegar, renovar y revocar permisos de operación de casinos de juego, a propuesta del Superintendente de Casinos de Juego y conforme a lo establecido en la ley y sus reglamentos.

Durante el año 2008 la SCJ continuó la supervisión de la materialización efectiva de la primera apertura regulada de la industria de casinos de juego en Chile y América Latina. En este contexto, se cumplió en su totalidad con el Plan Nacional de Fiscalización de Obras en Construcción, diseñado e implementado para asegurar el efectivo fomento del desarrollo regional a través de la materialización efectiva de los nuevos 18 proyectos integrales de casinos de juego autorizados por el Consejo Resolutivo de la SCJ durante el año 2006 y agosto de 2008. Estos 18 nuevos proyectos implican una inversión total de US\$ 711,1 millones y la generación de más de 9 mil 400 nuevos empleos directos permanentes.

También en el ámbito de la fiscalización, se realizó un total de 26 visitas a los 8 nuevos casinos que entraron en operación hasta diciembre del 2008, para verificar su funcionamiento tanto en materia financieras como de operaciones.

El porcentaje de consultas y reclamos ingresados por escrito que fue respondido ascendió a 94%, dado que de las 134 presentaciones efectuadas ante la SCJ fueron contestadas 126 consultas en el periodo, superándose la meta de 90% comprometida.

Durante el año 2008 se realizó el Segundo Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego para los últimos 3 cupos disponibles que legalmente existían a nivel nacional, concluyéndose en el mes de agosto con la entrega de tres nuevos permisos por el Consejo Resolutivo de esta Superintendencia. Con ello, la SCJ cumplió, por los próximos 15 años, el mandato establecido en la Ley N°19.995 de generar un nuevo sector económico en todas las regiones –salvo en la Región Metropolitana- que fortalezca equilibradamente la industria turística, del ocio y entretenimiento del país.

El Superintendente de Casinos de Juego fue nombrado representante de Chile ante el nuevo Grupo GAFISUD para la Prevención y el Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD), que se encarga de desarrollar las directivas y buenas prácticas para el efectivo cumplimiento en América del Sur de las recomendaciones GAFI-GAFUSUD de los estándares de regulación y supervisión de las actividades y profesiones no financieras designadas .

Para prevenir la generación de externalidades negativas asociadas a la actividad de los casinos de juego, los profesionales de la SCJ cursaron en Las Vegas, Nevada, el Programa de Capacitación Especial que la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de Norteamérica dictó en forma especial y en cooperación técnica con el Gaming Control Board del Estado de Nevada,

---

dada la calidad adjudicada por la OTA a la SCJ como organismo regulador de casinos de juego modelo de Latinoamérica.

En línea con los estándares cada vez más altos de transparencia y celo en el tratamiento de la información que corresponde conocer a los organismos públicos, en diciembre la SCJ firmó, junto a otros nueve servicios del Estado, la declaración de compromiso para aplicar como máximo en 180 días, todas las medidas internas que permitan el mejor tratamiento de la información sensible con valor económico e instaurar las mejores prácticas para su manejo interno.

Adicionalmente, el Jurado Independiente de la Agenda de Probidad y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la República, por segundo año consecutivo premió a la SCJ, en el Concurso de Buenas Prácticas en Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado. La distinción recayó en la Política de Transparencia, Probidad y Acceso a la Información Pública de la SCJ, como una de las 10 mejores iniciativas de organismo públicos. La SCJ profundizó a través de iniciativas concretas la transparencia del regulador, mantuvo un completo y oportuno flujo de información pública para favorecer la *accountability* en la nueva industria de casinos de juego del país, y generó nuevas buenas prácticas que fomentan la ética pública y probidad.

En 2009, la Superintendencia continuará centrando su gestión en consolidar la nueva industria de casinos de juego regulada y fiscalizada. Así, será fiscalizada la materialización efectiva de US\$ 267,6 millones que significan la generación de 3.817 empleos directos permanentes, y que corresponden a siete proyectos ubicados en Calama, Rinconada, San Antonio, Osorno, Temuco, Valdivia y Punta Arenas. Se estima que se generarán cerca de 17.000 millones de pesos por concepto de impuesto específico al juego, es decir, para que en partes iguales las municipalidades y gobiernos regionales los utilicen en invertir en obras de desarrollo que van en directo beneficio de la población.

También se iniciará el proceso de diseño, generación y publicación de información estadística con los resultados de la nueva Industria de Casinos de Juego de Chile, para mantener informados a los usuarios, a los casinos de juego y a toda la comunidad.

La SCJ seguirá ejerciendo sus rol legal en el nuevo sector económico, teniendo como objetivos centrales fomentar efectivamente el desarrollo regional, consolidar en Chile una industria del casinos de juego que exhiba la competitividad y transparencia que desde hace décadas presenta en países desarrollados; continuar otorgando las debidas garantías a los inversionistas respecto de la aplicación igualitaria de las normas legales y reglamentarias que regulan esta actividad privada; y promoviendo políticas y medidas preventivas que impidan la generación de externalidades negativas y aseguren el cumplimiento de los objetivos de desarrollo regional de la nueva industria de casinos de juego.



**FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA**  
**SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO**

---

## 2. Resultados de la Gestión 2008

### Fiscalización de casinos de juego en operación.

Durante 2008 se realizó un total de 26 visitas de fiscalización a 7 casinos en operación, desde el primer día de su funcionamiento tanto en materia financiera como de operaciones. Las visitas fueron efectuadas a los casinos de las comunas de Antofagasta, Copiapó, Mostazal, Santa Cruz, Pinto, Talcahuano y Los Ángeles. No se realizaron visitas de fiscalización en el año 2008 al casino de la comuna de Talca, en virtud de que fue inaugurado y comenzó su operación el día 26 de diciembre.

Antes de que cada nuevo casino de juego fuera autorizado para funcionar, la totalidad del material de juego fue homologado por la SCJ, con los estándares que son aplicados en jurisdicciones del juego de países desarrollados. En el caso de las máquinas de azar, todas cumplen con normas técnicas que garantizan la fe pública porque otorgan premios a los jugadores -como mínimo- en el 85% del total de combinaciones de jugadas posibles. Sumadas a las cien que funcionan en el casino de juego de Pinto (Termas de Chillán) desde agosto de 2007, la nueva industria de casinos de juego pasó a contar con cuatro mil 170 máquinas nuevas con una fecha de fabricación inferior a los dos años y con instrucciones en español.

La fiscalización de operaciones efectuada por la SCJ, entre otros aspectos, consideró la revisión de los procedimientos de registro de ingresos de personas, y del cobro de entradas exigidas por ley con fines de recaudación impositiva; la verificación de que los juegos se exploten conforme a lo establecido en las normas emitidas por la SCJ en su Catálogo de Juegos; y de la efectiva grabación a través del Circuito Cerrado de Televisión de todas las aperturas y cierres de mesas, cambios en los planes de apuestas, y de aquellas situaciones respecto de las cuales la SCJ puede resolver cuando se generan controversias entre los clientes y el casino de juego.

En consecuencia, el número de visitas de fiscalización por casino de juego en el año 2008 fue de 9,3 cumpliéndose la meta de este indicador de 3,3; considerando los 12 meses de funcionamiento para el casino Termas de Chillán de la comuna de Pinto, 5 meses para los casinos de las comunas de Copiapó y Los Ángeles, 4 meses para el casino de Colchagua, 3 meses para el casino de Mostazal y 2 meses para los casinos de Antofagasta y Talcahuano; cumpliéndose la meta de 3,3 visitas por casino establecida para el año 2008. En cambio, el número de visitas de fiscalización en 2007 fue de 2,0 por casino de juego.

El indicador de porcentaje de estados financieros en el período, correspondiente a casinos en operación Ley N°19.995, fue de un 83,3%, puesto que se revisaron 5 estados de 6 considerados, cumpliéndose además la meta establecida para el año 2008 de un 75%.

Por su parte, el presupuesto ejecutado en el año 2008 para este producto fue de aproximadamente M\$126.920, que corresponde al 6,8% del total ejecutado.

---

### Respuesta a consultas y reclamos por escrito tanto del público en general.

Durante 2008, las consultas y reclamos recibidos se relacionaron, entre otros temas, con aspectos tales como: reglas aplicables a los distintos juegos, resolución de conflictos y calidad de la atención, ello en consideración al inicio de funcionamiento de varios casinos. Asimismo, se mantuvo la inquietud sobre las máquinas tragamonedas y juegos de azar explotados en lugares distintos a los casinos de juego.

El porcentaje de consultas y reclamos ingresados por escrito que fue respondido ascendió a 94%, dado que de las 134 presentaciones efectuadas ante la SCJ fueron contestadas 126 consultas, superándose la meta de 90%.

El monto devengado del presupuesto 2008 asociado a este producto fue de aproximadamente M\$98.796, que corresponde al 5,3% del total ejecutado.

El resultado del compromiso de resolución de consultas y reclamos por escrito para cada uno de los trimestres del año 2008 fue el siguiente:

<b>Consultas y Reclamos</b>			
<b>Acumulado Periodo</b>	<b>Ingresados (nuevo + arrastre)</b>	<b>Resueltos</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Al 1° Trimestre	35	31	88,6
Al 2° Trimestre	71	60	84,5
Al 3° Trimestre	83	93	89,2
Al 4° Trimestre	134	126	94,0
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>126</b>	<b>94,0</b>

Durante el año 2007, se recibió un total de 128 consultas, y el porcentaje de resolución efectiva ascendió a 95% respecto de una meta de 90% para dicho periodo.

---

## **Evaluaciones de solicitudes de permisos de operación.**

De conformidad a la Ley N°20.150, para el año 2007 se postergó el Segundo Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego, para que legalmente fuera iniciado por la SCJ durante el primer bimestre de 2008.

En consecuencia, durante el año 2008 se realizó el Segundo Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego para los últimos 3 cupos disponibles que legalmente existían a nivel nacional. Ello, dado que la Ley N°19.995 establece un máximo de 24 cupos a nivel del país, y mientras antes de la entrada en vigencia de la Ley N°19.995 se habían autorizado 7 casinos de concesión municipal, en el Proceso Transitorio 2005-2006 por primera vez el Consejo Resolutivo de la SCJ otorgó 15 permisos de operación nuevos. Cabe señalar que, de acuerdo a la Ley N°19.995, dentro del número máximo de cupos disponibles legalmente, no procede considerar la concesión municipal del casino de juego de Arica porque en dicha comuna existe un régimen jurídico especial que permite la instalación de un número indeterminado de casinos de juego.

En agosto de 2008, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), a través de su Consejo Resolutivo, concluyó la segunda apertura regulada del nuevo mercado de casinos de juego en la historia económica de Chile. Con ello, la SCJ cumplió, por los próximos 15 años, el mandato establecido en la Ley N°19.995 de generar un nuevo sector económico en todas las regiones –salvo en la Región Metropolitana- que fortalezca equilibradamente la industria turística, del ocio y entretenimiento del país.

Las tres comunas y regiones beneficiadas con los últimos permisos de operación para nuevos casinos de juego, fueron Ovalle, Región de Coquimbo; Castro, Región de Los Lagos; y Coyhaique, Región de Aysén. La autorización efectuada de los tres proyectos implicará entre 2009 y 2010, una inversión total de 76,5 millones de dólares, la creación de mil 146 empleos directos y de mil 519 indirectos. Asimismo, durante 2011, se estima que los tres nuevos casinos de juego generarán alrededor de mil 494 millones de pesos para que las municipalidades y gobiernos regionales inviertan en partes iguales en obras de desarrollo que vayan en directo beneficio de la población.

El indicador del porcentaje de proyectos evaluados respecto de los proyectos formalizados para el año 2008, fue de 100%. Además de los proyectos ganadores de las comunas de Ovalle, Castro y Coyhaique, se evaluó un proyecto ubicado en la comuna de Curicó.

Por su parte, el monto devengado del presupuesto 2008 asociado a este producto fue de aproximadamente M\$297.832, que corresponde al 16,0% del total ejecutado.

De manera complementaria, en el año 2007 fue presentado a tramitación legislativa el proyecto para el perfeccionamiento de la Ley N° 19.995 que regula a los casinos de juego, estando a diciembre de 2008 ingresado a la Cámara de Diputados y en tramitación de la Comisión de Gobierno Interior. La iniciativa legal perfecciona las facultades fiscalizadoras y sancionadoras de la SCJ, profundiza los criterios preventivos del ingreso de capitales provenientes del lavado de dinero que se aplican para precalificar sociedades, y los relacionados con la evaluación de proyectos de inversión.

---

## **Evaluaciones de solicitudes de modificaciones de los proyectos que permisos de operación.**

Durante el año 2008 se evaluaron las modificaciones de proyectos en construcción, presentados por las sociedades, privilegiando aquéllas que implican su perfeccionamiento, aumento, mejora o adecuación, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de otras normativas, tales como las medioambientales, de vivienda, de urbanismo y construcción, viales y agrícolas, y/o en la propia iniciativa de las sociedades.

La SCJ aprobó tres solicitudes de modificación de proyectos, lo que significó un aumento de inversión de los proyectos en 163,6 millones de dólares, equivalente al 30,7% del monto total de inversión autorizado en la presentación original de los proyectos, llegando a representar los dieciocho nuevos casinos de juego una inversión total de 711,1 millones de dólares, que se compone en un 46,6% de inversión nacional y en un 53,4% de inversión extranjera. Por consiguiente, la superficie edificada en construcción también se incrementó en 99 mil m<sup>2</sup> más, ascendiendo a un total de 493 mil m<sup>2</sup>.

## **Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.**

A través de 157 visitas de fiscalización, el Plan Nacional de Fiscalización de Obras en Construcción implementado por la SCJ aseguró la materialización de una inversión total a diciembre de 2008 de 542 millones de dólares, correspondiente a 8 casinos de juegos. Durante el año 2007 fue inaugurado el casino de la comuna de Pinto (casino de Termas de Chillán) y en el año 2008, 7 de los 18 nuevos casinos de juego que conforman la nueva industria inició su funcionamiento. Además, dicho plan permitió que la SCJ certificara en los plazos legales correspondientes, el efectivo término de las obras complementarias que debían conformar la nueva infraestructura turística comprometida por los inversionistas privados con cada región para el año 2008. En efecto, entre otras obras la SCJ certificó un hotel de cinco estrellas en Antofagasta, y dos de cuatro estrellas en Santa Cruz y Talca, y tres centros de convenciones en Antofagasta, Talca y Temuco.

El indicador del porcentaje de respuestas (observaciones) de la SCJ a solicitud de certificación de inicio de operación de nuevos casinos, emitidas en el período t, fue de un 100%, respondiendo las 7 solicitudes y cumpliendo la meta del año 2008 de un 100%. De esta forma los siete nuevos casinos de juego que forman parte de la nueva industria autorizada en Chile, beneficiaron en 2008 a cinco regiones del país, ya que se localizan en las comunas de Antofagasta, Copiapó, Santa Cruz, Mostazal, Talca, Talcahuano y Los Ángeles. El octavo casino que conforma la industria chilena corresponde al casino Termas de Chillán ubicado en la comuna de Pinto y que viene operando desde agosto de 2007.

En el siguiente cuadro se muestra para cada uno de los 18 casinos autorizados afectos a la Ley 19.995, su fechas de otorgamiento del permiso de operación del casino de juego, fecha de inicio de operación del casino de juego y del proyecto integral, reales y proyectadas en parte del año 2009 y 2010.

## Casinos Ley 19.995 por Región y Comuna año 2008

Región	Comuna	Casino	Fecha otorgamiento permiso operación	Fecha inicio operación casino de juego	Fecha inicio operación proyecto integral
<b>Permisos otorgados año 2006</b>					
II	Región de Antofagasta	Calama	Plaza Sol del Loa	21-sep-06	21-may-09 (*) 21-may-10 (*)
II	Región de Antofagasta	Antofagasta	Enjoy Antofagasta	29-jul-06	11-nov-08 16-mar-09 (*)
III	Región de Atacama	Copiapó	Gran Casino de Copiapó	29-jul-06	07-ago-08 23-feb-09 (*)
V	Región de Valparaíso	San Antonio	Casino de Juegos del Pacífico	29-dic-06	29-ago-09 (*) 29-abr-10 (*)
V	Región de Valparaíso	Rinconada	Reino de los Andes	29-dic-06	29-ago-09 (*) 29-dic-10 (*)
VI	Región de O'Higgins	Mostazal	Monticello	29-dic-06	08-oct-08 29-dic-09 (*)
VI	Región de O'Higgins	Santa Cruz	Casino de Colchagua	29-dic-06	12-sep-08 28-nov-08
VII	Región del Maule	Talca	Casino de Juego Talca	29-dic-06	26-dic-08 26-dic-08
VIII	Región del Bío-Bío	Pinto	Termas de Chillán	29-jul-06	09-sep-07 09-sep-07
VIII	Región del Bío-Bío	Talcahuano	Marina del Sol	29-jul-06	13-nov-08 25-mar-09 (*)
VIII	Región del Bío-Bío	Los Angeles	Casino Gran Los Angeles	29-jul-06	29-jul-08 29-jul-09 (*)
IX	Región de la Araucanía	Temuco	Dreams Temuco	29-jul-06	14-ene-09 (*) 04-mar-09 (*)
XIV	Región de los Ríos	Valdivia	Dreams Valdivia	29-jul-06	20-feb-09 (*) 06-mar-09 (*)
X	Región de los Lagos	Osorno	Casino Sol	29-jul-06	13-ene-09 (*) 29-mar-09 (*)
XII	Región de Magallanes	Punta Arenas	Dreams Punta Arenas	29-jul-06	13-mar-09 (*) 13-mar-09 (*)
<b>Permisos otorgados año 2008</b>					
IV	Región de Coquimbo	Ovalle	Casino Gran Ovalle	08-sep-08	08-sep-10 (*) 08-sep-10 (*)
X	Región de los Lagos	Castro	Enjoy Chiloé	08-sep-08	08-jul-10 (*) 08-nov-10 (*)
XI	Región Aisén	Coyhaique	Dreams Coyhaique	08-sep-08	08-sep-10 (*) 08-sep-10 (*)
<b>Total casinos autorizados: 18</b>					

\* fechas proyectadas para inicio de operación

Con permiso para operar durante los próximo quince años, los siete nuevos casinos de juego en conjunto implicaron para las regiones de Antofagasta, de Atacama, de O'Higgins, del Maule y del Bío Bío, la creación de tres mil 800 empleos directos y de siete mil 700 indirectos.

En total, los ocho nuevos casinos de juego en funcionamiento:

- Generaron ingresos brutos por 13.491 millones de pesos; y por concepto de impuesto específico al juego, 2.248 millones de pesos, es decir, para que en partes iguales las municipalidades y gobiernos regionales sólo inviertan en obras de desarrollo que van en directo beneficio de la población.
- Se realizaron 547.440 visitas a los casinos, que por concepto de impuesto por entradas se recaudaron 1.420 millones de pesos destinados a impuestos generales.
- El gasto promedio por visita a los casinos ascendió a 24.645 pesos.

Las 157 visitas de inspección técnica de obras efectuadas por profesionales de la SCJ, y apoyadas por consultores externos especializados en el área de inspección, determinaron que el número de visitas de supervisión por casino de juego en construcción superó considerablemente la meta de 5,0 comprometida por la SCJ en 2008, ya que ascendió a 11,2.

---

Finalmente, el presupuesto ejecutado en el año 2008 para este producto fue de aproximadamente M\$ 444.032, que corresponde al 23,9% del total ejecutado.

### **Prevención de lavado de dinero.**

El Superintendente de Casinos de Juego fue nombrado representante de Chile ante el nuevo Grupo GAFISUD para la Prevención y el Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD), que se encarga de desarrollar las directivas y buenas prácticas para el efectivo cumplimiento en América del Sur de las recomendaciones GAFI-GAFUSUD de los estándares de regulación y supervisión de las actividades y profesiones no financieras designadas .

Para prevenir la generación de externalidades negativas asociadas a la actividad de los casinos de juego, los profesionales de la SCJ cursaron en Las Vegas, Nevada, el Programa de Capacitación Especial que la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro de EE.UU. dictó en forma especial y en cooperación técnica con el Gaming Control Board del Estado de Nevada, dada la calidad adjudicada por la OTA a la SCJ como organismo regulador de casinos de juego modelo de Latinoamérica.

### **Transparencia y acceso a la información pública**

En línea con los estándares cada vez más altos de transparencia y celo en el tratamiento de la información que corresponde conocer a los organismos públicos, en diciembre la SCJ firmó, junto a otros nueve servicios del Estado, la declaración de compromiso para aplicar como máximo en 180 días, todas las medidas internas que permitan el mejor tratamiento de la información sensible con valor económico e instaurar las mejores prácticas para su manejo interno.

El Jurado Independiente de la Agenda de Probidad y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la República, por segundo año consecutivo premió a la SCJ, en el Concurso de Buenas Prácticas en Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado. La distinción recayó en la Política de Transparencia, Probidad y Acceso a la Información Pública de la SCJ, como una de las 10 mejores iniciativas de organismo públicos. La SCJ profundizó a través de iniciativas concretas la transparencia del regulador, mantuvo un completo y oportuno flujo de información pública para favorecer la *accountability* en la nueva industria de casinos de juego del país, y generó nuevas buenas prácticas que fomentan la ética pública y probidad.

- **Agenda Pública de Reuniones:** A partir del 30 de octubre de 2008, la Agenda Pública de Reuniones del Superintendente comenzó a incluir un resumen ejecutivo en el que la autoridad reguladora ejerce transparencia activa publicando una síntesis de los contenidos tratados en cada reunión. La Agenda Pública de Reuniones tiene como objetivos favorecer el control social, y fomentar la necesaria transparencia de las decisiones administrativas de la nueva autoridad reguladora de la industria de casinos de juego. La iniciativa de transparencia activa fue la primera Agenda Pública de Reuniones que implementa una autoridad pública del Estado de Chile, y comenzó a estar disponible públicamente el 11 de abril de 2006, en el marco de la primera y competitiva apertura regulada de mercado de casinos de juego en la historia económica del país.

- 
- **Superintendente y Jefes de División: Declaraciones voluntarias:** El Superintendente y los jefes de las divisiones de Estudios, Fiscalización y Jurídica, aplican la transparencia activa con sus declaraciones de Patrimonio, Impuestos e Intereses, y también con la Declaración Jurada de No Consumo de Drogas.
  
  - **Ley N°20.285, de Acceso a la Información Pública:** Antes de que comenzara a regir, la SCJ cumplía con lo establecido en el artículo 7°, incisos c), g) y h) de la Ley N°20.285. En efecto, ejercía transparencia activa con la legislación relativa a la nueva industria de casinos de juego; con la normativa dictada para instruir a las 18 nuevas sociedades operadoras de casinos de juego; con todos los actos y resoluciones que el organismo regulador y fiscalizador publica en el Diario Oficial; y con todas las resoluciones que tienen efecto sobre terceros, es decir, aquellas que inscriben en el Registro de Homologación los materiales o implementos para el desarrollo de los juegos de azar, y las que inciden en el Catálogo de Juegos. Con ello, se complementó la transparencia pasiva que aplica la SCJ al poner a disposición de cualquier tercero interesado los expedientes de postulación de todas las sociedades operadoras de casinos de juego postulantes y autorizadas en el marco de los dos procesos de otorgamiento de permisos de operación dirigidos por la SCJ entre 2006 y 2008; y el Registro de Homologación de Material de Juego que contiene los diferentes tipos, modelos o categorías de máquinas de azar y demás implementos de juego, correspondientes a las categorías de máquinas de azar, dados, cartas, ruletas y bingo autorizadas por la SCJ para su explotación comercial al interior de los nuevos casinos de juego.

### **Gestión interna.**

El presupuesto ejecutado en el año 2008 para los productos de gestión interna fue de aproximadamente M\$ 889.448, que corresponde al 47,85% del total ejecutado.

- **Área Financiera-Contable**

A nivel de gestión financiera del total del presupuesto asignado fue ejecutado un 66,58%, el cual se explica a nivel de subtítulos en 81,16% de ejecución en gastos en personal, 97,11% en gastos de bienes y servicios de consumo.

- **Área de Recursos Humanos**

El Comité Bipartito de Capacitación presentó en el Informe Anual de Capacitación 2007-2008, y se ejecutó un 71,77% del presupuesto asignado. Las principales acciones e hitos desarrollados en la materia fueron:

- Renovación de integrantes del Comité Bipartito de Capacitación.
- Dentro de las actividades de capacitación realizadas, se destaca las siguientes que se realizaron para el 100% de los funcionarios: Windows Vista y Office 2007, y fortalecimiento de las comunicaciones y trabajo colaborativo.
- Programa de Capacitación 2009.

---

- **Auditoría Interna**

Se creó la Unidad de Auditoría Interna y se nombró al encargado, formulándose el estatuto de Auditoría Interna. Además, se actualizó la Política de Gestión de Riesgos.

Se dio cumplimiento a los Objetivos Gubernamentales y Ministerial de Auditoría, lo que significó entre otros actualizar la Matriz de Riesgos Institucional.

Se realizaron auditorías Institucionales tales como Gobierno Transparente, Fondos para gastos menores, Remuneraciones, Pagos a Proveedores, Plataforma Tecnológica, Adquisiciones y Abastecimiento.

- **Área Informática**

Para mantener la continuidad operativa y los niveles de servicios tecnológicos que la institución requiere, se licitaron los servicios de arriendo de equipamiento y software para usuarios por tres años, los servicios para proveer equipamiento y sistemas de telefonía y redes, así como los servicios de telecomunicaciones, incluyendo las comunicaciones telefónicas y de transmisión de datos. Con ello, se modernizó el parque de equipos y se migró al sistema operativo Windows Vista de Microsoft y a la Suite Microsoft Office 2007. Se incluyó, además, una solución para optimizar el uso de discos y permitir administrar la información de acuerdo a su frecuencia de uso. Por su parte, la renovación del equipamiento y sistemas para telefonía y redes se realizó para un total de cinco años, permitiendo mantener una plataforma de telefonía IP y reforzar la arquitectura de redes locales. Por último, los servicios de telecomunicaciones comprenden enlaces de datos, enlace de conexión a internet, líneas telefónicas digitales y análogas. Estos tres contratos comienzan a regir a contar de inicios de 2009. Asimismo, para renovar la provisión de servicios de webhosting, se licitó y contrató este tipo de servicios, permitiendo mantener el sitio web institucional con altos estándares de seguridad y calidad, a través de un monitoreo permanente, asegurando la disminución del tiempo de respuesta ante fallas.

Para reforzar la seguridad y disponibilidad de la información administrada por la Superintendencia, se licitó y contrató el servicio de custodia y traslado de medios magnéticos, con el objetivo de contar con el resguardo de la información semanal en un lugar externo a la SCJ, que permita recuperar la información de la SCJ ante una situación de desastre o pérdida total.

La ejecución del proyecto “Sistemas de apoyo a los procesos clave de la SCJ”, se postergó para el año 2009, debido a que el proceso de licitación para el diseño de estos sistemas se declaró desierto. Sin embargo, el gasto ejecutado durante el año 2008 fue de M\$ 1.654, por concepto de asesoría en el proceso licitatorio que comprendió informes de recomendaciones de respuestas a las consultas de los proponentes y un informe de consultas aclaratorias para éstos.

## Ejecución del presupuesto por producto estratégico.

Ejecución del Presupuesto y Nivel de Actividad por Producto Estratégico					
Número	Producto Estratégico	Ejecución Año 2008		Nivel de actividad realizada	
		(Miles \$)	%	Descripción	Cuantificación
1.	Fiscalización de casinos de juego en operación.	126.920	6,83	N° de fiscalizaciones a casinos existentes	26
2.	Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.	444.032	23,89	N° de visitas a terreno	157
3.	Respuesta a consultas y reclamos presentados por escrito tanto por público en general.	98.796	5,32	N° consultas y reclamos respondidos	126
4.	Evaluación de solicitudes de permisos de operación <sup>1</sup>	297.832	16,02	N° de proyectos integrales evaluados	4

**Total ejecución vinculada a productos estratégicos**

M\$ 967.580

52,06%

**Total ejecución vinculada a productos de gestión interna**

M\$ 889.448

47,85%

**Total ejecución No distribuida**

M\$ 1.654

0,09%

**Total ejecución 2008**

M\$ 1.858.682

100%

La baja ejecución en los ítems no distribuidos (M\$1.654 con respecto a un presupuesto de M\$856.557), se explica por:

- Los fondos no ejecutados del subtítulo 31 (M\$662.076) concernientes al Proyecto de Diseño de los Sistemas de Apoyo, debido a que la licitación se declaró desierta, en virtud de que las tres empresas participantes no cumplieron con lo establecido en las bases de dicha licitación (agosto 2008).
- La dotación no contratada, equipos y programas computacionales no adquiridos en el período (M\$192.827).

<sup>1</sup> Producto estratégico vigente durante el año 2008, pero no para el año 2009 dado que ya se otorgó el número máximo de permisos de operación de casinos de juego autorizados en la Ley N° 19.995.

---

## 3. Desafíos 2009

La SCJ definió los siguientes desafíos para el año 2009:

### **Apertura de nuevos casinos de juego, inversión regional y generación de empleos**

1. La SCJ seguirá implementando su Plan Nacional de Fiscalización de Obras en Construcción, el cual contempla 87 visitas de inspección técnica de obras (ITO) para asegurar a las regiones el efectivo avance de las obras de los proyectos en construcción. Conforme a su desarrollo, se estima que durante el primer semestre de 2009 la SCJ certifique en enero en Osorno y Temuco, en febrero en Valdivia, en marzo en Punta Arenas, y en mayo en Calama, los nuevos casinos de juego y posteriormente la nueva infraestructura turística que complementa los nuevos casinos de juego en cada comuna, la cual considera nuevos hoteles de cinco estrellas con centro de convenciones. Estos 5 nuevos casinos y sus proyectos integrales, implicarán una inversión total de 222,7 millones de dólares, la creación de 2.361 empleos directos permanentes y 3.390 indirectos
2. Conforme a los plazos legales establecidos, los casinos de juego que deberán ser certificados e inaugurados por la SCJ durante el segundo semestre de año 2009, son los de San Antonio y Rinconada, con fecha máxima legal el 29 de agosto. Los dos proyectos integrales de casinos de juego representan para la región de Valparaíso, una inversión de 44,9 millones de dólares, la creación de 1.456 empleos directos permanentes y de 4.263 indirectos. La nueva infraestructura turística y comercial que será certificada por la SCJ, contempla un nuevo hotel de cinco estrellas en Rinconada, uno de cuatro estrellas y un mall en San Antonio, y un centro de convenciones en cada comuna ya señalada.
3. Para el año 2009, se estima que se generarán cerca de 17.000 millones de pesos por concepto de impuesto específico al juego, es decir, para que en partes iguales las municipalidades y gobiernos regionales sólo inviertan en obras de desarrollo que van en directo beneficio de la población.

### **Regulación y fiscalización de nuevos casinos de juego**

4. La SCJ continuará cumpliendo con su rol de regulación y fiscalización de los doce nuevos casinos de juego de Antofagasta, Copiapó, Santa Cruz, Mostazal, Talca, Pinto, Talcahuano, Los Ángeles, Temuco, Osorno, Valdivia y Punta Arenas, realizando un total de 45 visitas en el año.
5. Se continuará con la elaboración y aplicación de las diversas normativas que permitan ejercer la supervigilancia y fiscalización de la correcta explotación y administración de los nuevos casinos de juego, atendiendo las consideraciones de fe pública y seguridad país, y la necesidad de que efectivamente colaboren con potenciar el desarrollo regional.
6. Se iniciará el proceso de diseño, generación y publicación de información estadística con los resultados de la nueva Industria de Casinos de Juego de Chile, para mantener informados a los usuarios, los casinos de juego y a toda la comunidad.

---

### **Sistemas de apoyo a los procesos claves de la SCJ**

7. Se licitará la etapa de diseño para la elaboración de los modelos de procesos de negocios y de sistemas, correspondiente al proyecto “Sistema de apoyo informático para la implantación de los sistemas de apoyo a los procesos claves de la Superintendencia”.
8. Se generará un nuevo sitio web de la Superintendencia, con mayores prestaciones y mejor interacción con los usuarios, respetando a su vez la normativa vigente relativa con gobierno electrónico.

---

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008
- Anexo 5: Programación Gubernamental
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008
- Anexo 7: Proyectos de Ley

---

- **Anexo 1: Identificación de la Institución**

- a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

Se incorpora este nuevo servicio, creado por decreto en el año 2005 de acuerdo a la Ley N°19.995. La Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) comenzó a funcionar el 7 de mayo de 2005 como organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio para representar al Estado en el ejercicio de las funciones de supervigilancia y fiscalización para la instalación, administración, explotación y correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego del país. Se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, y cuenta con un Consejo Resolutivo que tiene las atribuciones exclusivas de otorgar, denegar, renovar y revocar los permisos de operación de casinos de juego en el país, actuando el Superintendente como su secretario ejecutivo, ministro de fe y relator a través de sus proposiciones de otorgamiento y revocación de permisos de operación.

- **Misión Institucional**

Regular y fiscalizar la industria de casinos de juego, garantizando el íntegro cumplimiento de la normativa y la fe pública, y promover e incentivar su desarrollo eficiente, responsable y transparente que aporte al desarrollo regional mediante funcionarios y procesos de excelencia

- **Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Desarrollar la función fiscalizadora y reguladora de la SCJ, con excelencia y orientada a resultados.
2	Presentar al Consejo Resolutivo los resultados de los análisis de modificaciones de los servicios anexos y de las licencias de juego, para que resuelva con la mejor información disponible.
3	Profundizar la Política de Acceso a la Información Pública y Probidad de la Superintendencia, otorgando un servicio de excelencia en la respuesta de consultas y reclamos del público.

---

**- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos**

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización de casinos de juego en operación.	1, 2
2	Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.	1
3	Respuesta a consultas y reclamos por escrito del público en general	3
4	Evaluación de solicitudes de permisos de operación	2

**- Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

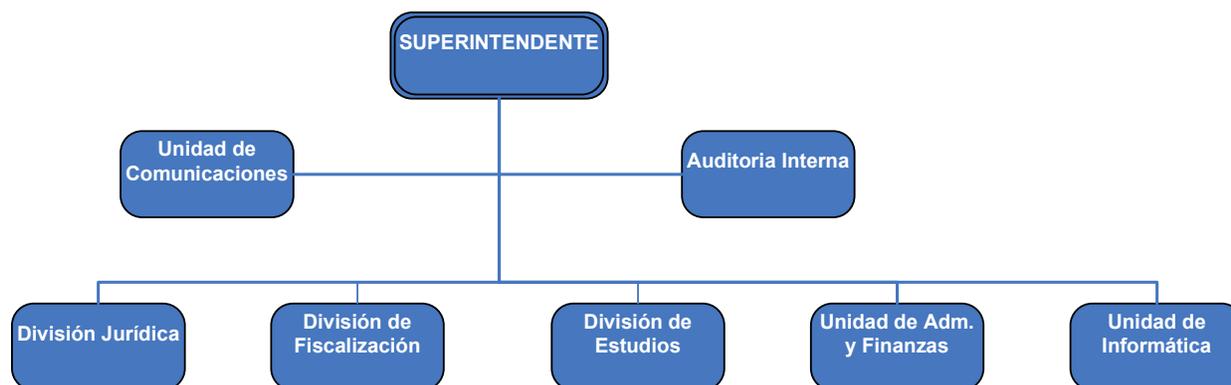
Número	Nombre
1	Casinos de juego en operación.
2	Comunidades donde se emplazan los casinos de juego.
3	Sociedades que se han adjudicado una licencia de casinos de juego, que no están en operación.
4	Público en general que hace consultas o realiza reclamos.
5	Sociedades interesadas en obtener un permiso de operación de un casino de juego

**Nota:** El producto estratégico N°4 y Clientes/beneficiarios/usuarios N°5 corresponden sólo al año 2008, pues durante dicho año se reabrió el Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación para Casinos de Juego, que había sido suspendido en el año 2007, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°20.150.

---

## b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio

La SCJ se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.



## c) Principales Autoridades

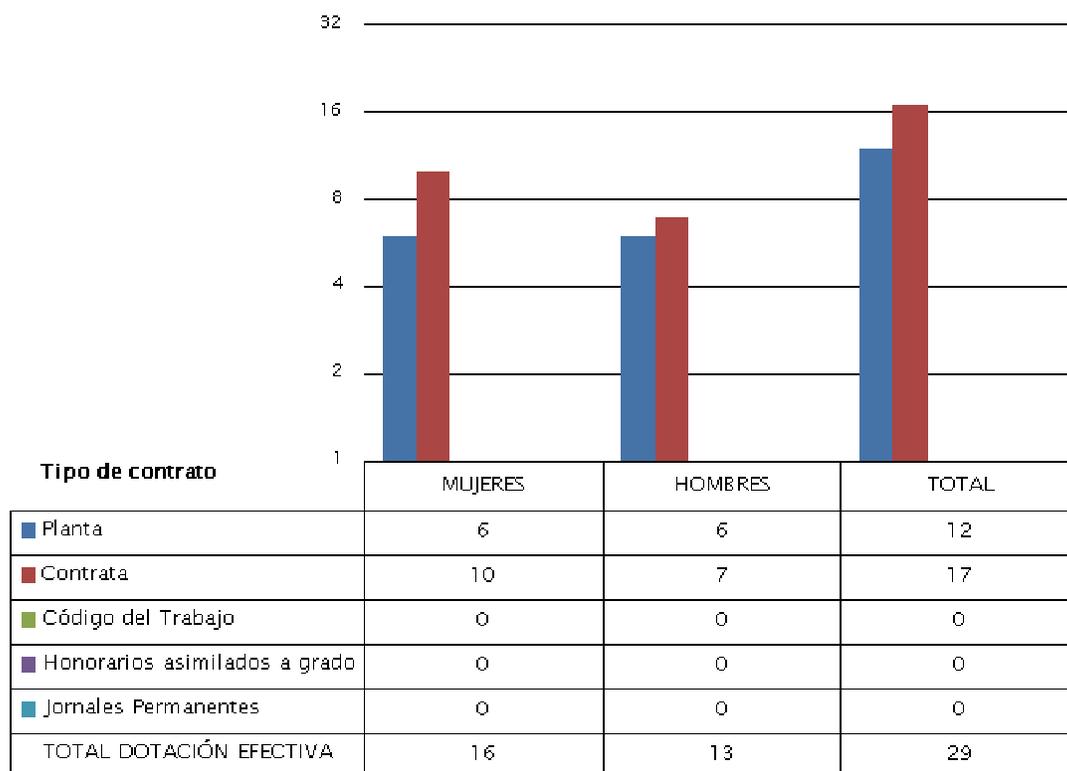
Cargo	Nombre
Superintendente	Francisco Javier Leiva Vega
Jefe División Jurídica	Fernando Riveros Vidal
Jefe División de Fiscalización	Sonia Esturillo Herrera
Jefe División de Estudios	Luis Rodríguez Neira
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	Mónica Albornoz Pierluigi
Jefe Unidad de Informática	Máximo Lardies Carrasco
Jefe Unidad de Comunicaciones	Patricia Sau Villanueva
Auditor Interno	Danilo Brito Viñales

---

- **Anexo 2: Recursos Humanos**

- a) **Dotación de Personal**

- **Dotación Efectiva año 2008<sup>2</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)**

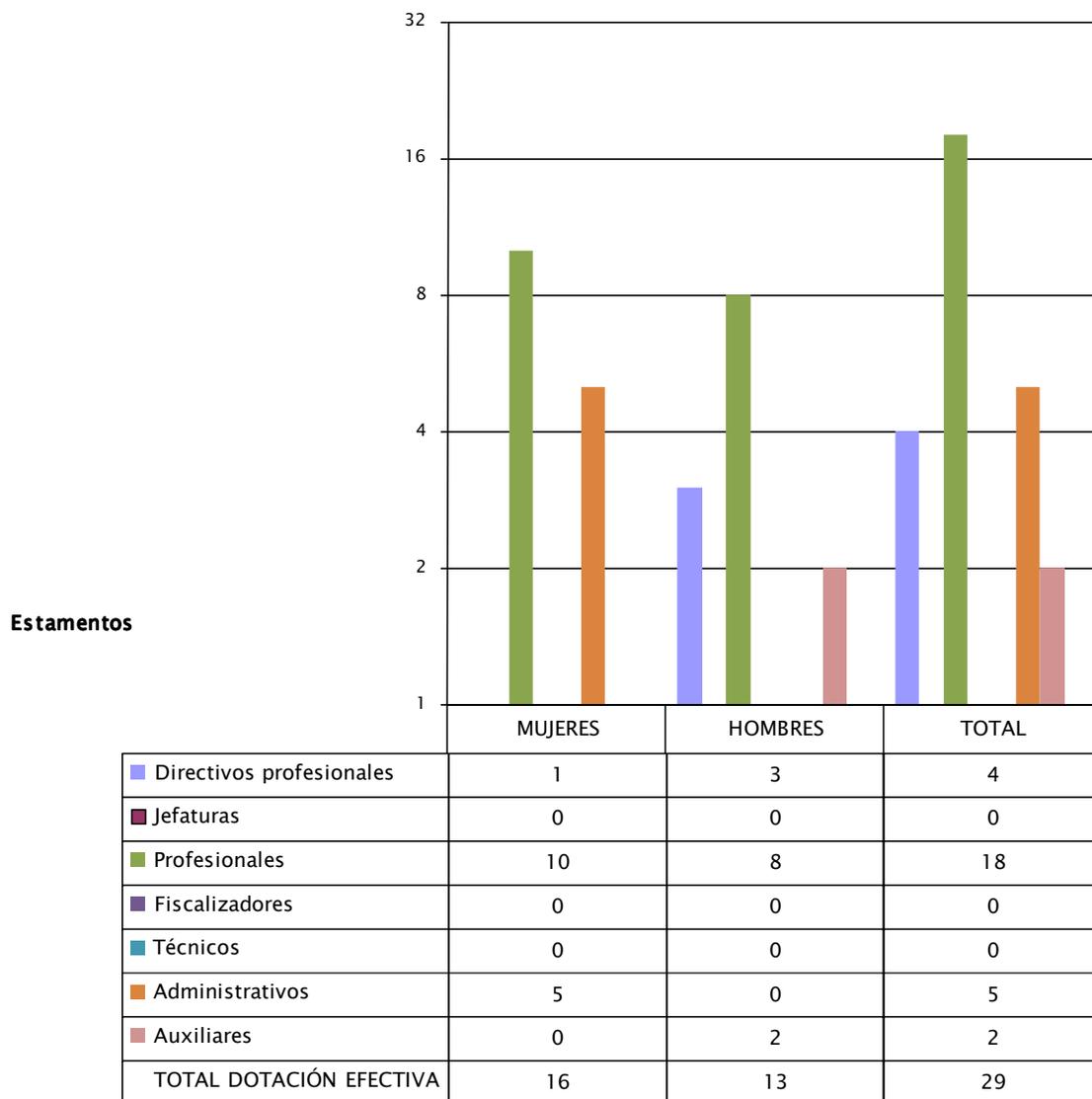



---

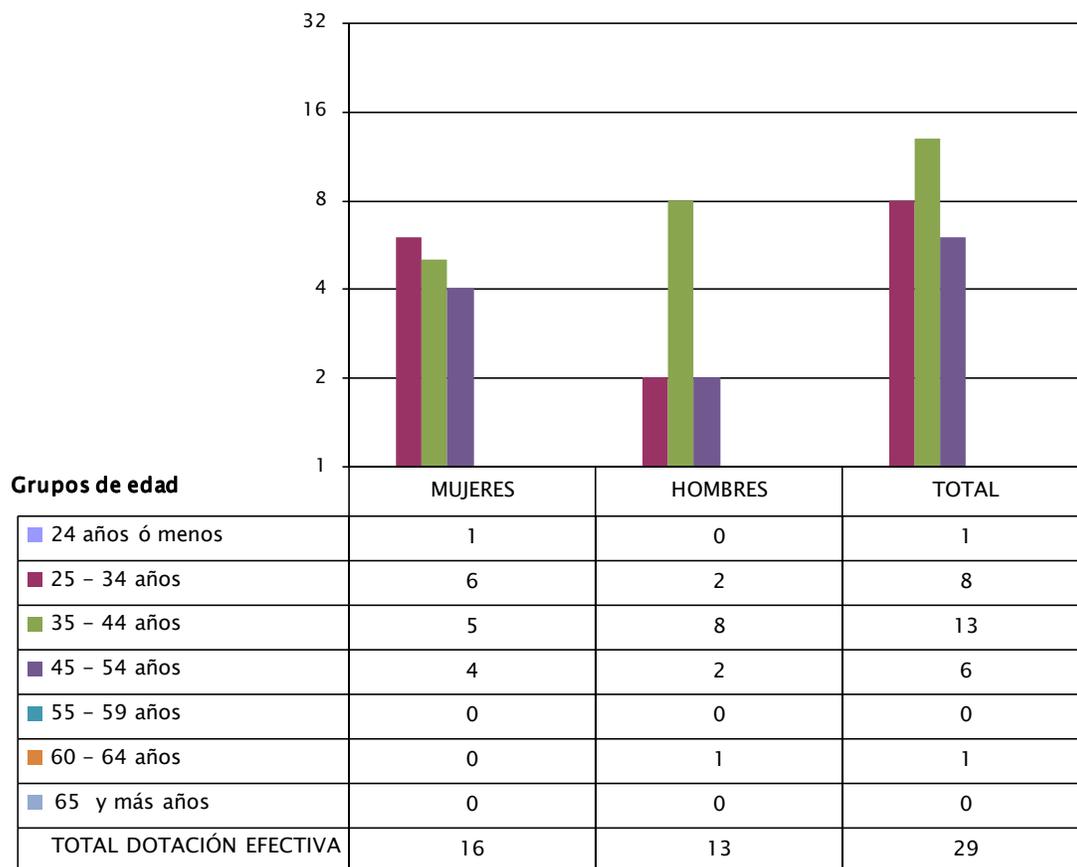
2 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2008. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

---

- Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2007	2008		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,2	1,4	84,8	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,1	3,4	0,0	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	--	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	--	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	--	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	--	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	3,4	--	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t/ N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t$	0,0	1,0	--	

3 La información corresponde al período Enero 2007 - Diciembre 2007 y Enero 2008 - Diciembre 2008.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2007	2008		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	--	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	33,3	0,0	0,0	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0,0	100,0	--	
4.2 Porcentaje de becas <sup>5</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	--	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	0,0	3,7	--	
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	2,3	2,1	107,3	
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>6</sup></b>					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	100	100	100,0	
	Lista 2 % de Funcionarios	0,0	0,0	0,0	
	Lista 3 % de Funcionarios	0,0	0,0	0,0	
	Lista 4 % de Funcionarios	0,0	0,0	0,0	

<sup>5</sup> Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

<sup>6</sup> Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

---

- **Anexo 3: Recursos Financieros**

- a) **Recursos Presupuestarios**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Recursos Presupuestarios 2008</b>			
<b>Ingresos Presupuestarios Percibidos</b>		<b>Gastos Presupuestarios Ejecutados</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto M\$</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto M\$</b>
Aporte Fiscal	2.083.998	Corriente <sup>7</sup>	1.800.092
Endeudamiento <sup>8</sup>		De Capital <sup>9</sup>	2.029
Otros Ingresos <sup>10</sup>	1.701.556	Otros Gastos <sup>11</sup>	1.983.443
<b>TOTAL</b>	<b>3.785.564</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.785.564</b>

---

7 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

8 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

9 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

10 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

11 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

---

## b) Resultado de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 3</b>				
<b>Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2007 M\$<sup>12</sup></b>	<b>Monto Año 2008 M\$</b>	<b>Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$</b>	<b>Notas</b>
<b>INGRESOS</b>				
Otros Ingresos Corrientes	10.275	148.021	3.186	
Aporte Fiscal	2.214.797	2.083.998	2.946.425	
Saldo Inicial de Caja			1.000	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.225.072</b>	<b>2.232.019</b>	<b>2.950.611</b>	
<b>GASTOS</b>				
Gastos en Personal	893.585	898.526	1.408.665	
Gastos en Bienes y Servicios	752.192	901.566	976.153	
Adquisición Activos no Financieros	25.189	375	68.839	
Iniciativas de Inversión	9.786	1.654	495.954	
Otros Gastos Corrientes	0	30.825	0	
Servicio de la Deuda	53.688	25.736	0	
Saldo Final de Caja	0	0	1.000	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.734.441</b>	<b>1.858.682</b>	<b>2.950.611</b>	
<b>RESULTADO</b>	<b>490.632</b>	<b>373.337</b>		

12 Las cifras están indicadas en M\$ del año 2008. Factor de actualización es de 1,0872 para expresar pesos del año 2007 a pesos del año 2008.

## c) Comportamiento Presupuestario Año 2008

Cuadro 4								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>13</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>14</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>15</sup> (M\$)	Notas
			<b>INGRESOS</b>					
08			Otros Ingresos Corrientes	1.080	1.080	148.021	-146.941	
09			Aporte Fiscal	2.733.998	2.083.998	2.083.998	0	
15			Saldo Inicial de Caja	1.000	707.561		707.561	
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.736.078</b>	<b>2.792.639</b>	<b>2.232.019</b>		
			<b>GASTOS</b>					
21			Gastos en Personal	1.107.166	1.107.166	898.526	208.640	1
22			Gastos en Bienes y Servicios	928.399	928.399	901.566	26.833	
26			Otros Gastos Corrientes	0	30.825	30.825	0	
29			Adquisición Activos no Financieros	35.783	35.783	375	35.408	
31			Iniciativas de Inversión	663.730	663.730	1.654	662.076	2
34			Servicio de la Deuda	0	25.736	25.736	0	
35			Saldo Final de Caja	1.000	1.000		1.000	
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.736.078</b>	<b>2.792.639</b>	<b>1.858.682</b>		
			<b>RESULTADO</b>			<b>373.337</b>		

### NOTAS:

- 1: La diferencia en gastos en personal se explica porque no se contrató el total de la dotación autorizada en la Ley de Presupuestos.
- 2: La ejecución del proyecto "sistemas de apoyo a los procesos clave de la SCJ", se postergó para el próximo año, debido a que el proceso de licitación para el diseño de estos sistemas, se declaró desierto.

13 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

14 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008

15 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## d) Indicadores de Gestión Financiera

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>16</sup>			Avance <sup>17</sup> 2008/ 2007	Notas
			2006	2007	2008		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{18} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	67	67	100	-	
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{19}]$	M\$/Func.	61.690	58.777	62.072	94,7	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{20} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	-	-	-	-	
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{21} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	-	0,59	0,09	-	

16 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,1350 para 2006 a 2008 y de 1,0872 para 2007 a 2008.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

19 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

20 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

21 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

## e) Iniciativas de Inversión<sup>22</sup>

1. Nombre:                  Habilitación Sistemas de Apoyo a Procesos Clave de la SCJ.  
Tipo de Iniciativa:      Tecnologías de Información.  
Objetivo:                  Realizar el diseño del sistema informático de apoyo y gestión a la supervisión de casinos de juego, compuesto por procesos claves de supervisión con base en riesgos, análisis de requerimientos, diseño conceptual y detalles.  
Beneficiarios:            Superintendencia de Casinos de Juego

**Cuadro 6**  
**Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2008**

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>23</sup>	Ejecución Acumulada al año 2008 <sup>24</sup>	% Avance al Año 2008	Presupuesto Final Año 2008 <sup>25</sup>	Ejecución Año 2008 <sup>26</sup>	% Ejecución Año 2008	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(6) = (5) / (4)	(7) = (4) - (5)	
Habilitación Sistemas de Apoyo a los Procesos Clave de la SCJ	663.730	10.655	1,61	663.730	1.654	0,25	662.076	

22 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

23 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

24 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2008.

25 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2008.

26 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2008.

## • Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008

### - Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2008

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO <sup>27</sup>	% Cumplimiento <sup>28</sup>	Notas
				2006	2007	2008				
Fiscalización de casinos de juego en operación.	Número de visitas de fiscalización por casino de juego en el periodo t. Enfoque de Género: No	Número de visitas de fiscalización realizadas a los casinos de juego en el periodo t/Número de casinos de juego en operación en el periodo t		0.4 3.0/7.0	2.0 15.0/7.4	9.3 26.0/2.8	3.3 26.0/8.0	SI	286%	1
Fiscalización de casinos de juego en operación.	Porcentaje de estados financieros revisados en el periodo t, de casinos en operación Ley N° 19.995. Enfoque de Género: No	(Número de estados financieros trimestrales de los casinos de juego revisados en el periodo t/Número de estados financieros trimestrales de los casinos de juego al 30 de septiembre del periodo t)*100	%	N.C.	N.C.	83,3% (5.0/6.0)	75% (6.0/8.0)	SI	111%	
Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.	Número de visitas de supervisión por casino en construcción en el periodo t. Enfoque de Género: No	Número de visitas de supervisión realizadas a los casinos de juego en construcción en el periodo t/Número de casinos de juego en construcción en el periodo t		N.C.	3.7 55/15	11.2 157/14	5.0 70/14	SI	224%	2
Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.	Porcentaje de respuestas (observaciones) de la SCJ a solicitud de certificación de inicio de operación de nuevos casinos, emitidas en el periodo t. Enfoque de Género: No	(Número de respuestas (observaciones) de la SCJ a solicitud de certificación de inicio de operación de nuevos casinos, emitidas en el periodo t/ Número de solicitudes de inicio de operación de casinos de juego, hasta el 31 de octubre del periodo t)*100	%	N.C.	N.C.	100% (7/7)	100% (7/7)	SI	100%	

27 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2008 es igual o superior a un 95% de la meta.

28 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2008 en relación a la meta 2008.

**Cuadro 7**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO <sup>27</sup>	% Cumplimiento <sup>28</sup>	Notas
				2006	2007	2008				
Respuesta a consultas y reclamos por escrito del público en general.	Porcentaje de consultas y reclamos ingresados por escrito que son respondidos  Enfoque de Género: No	(N° de consultas y reclamos ingresados por escrito que son respondidos/N° de consultas y reclamos ingresados por escrito)*100	%	91% (53/58)* 100	95% (122/128) *100	94% (126/134) *100	90% (180/200) *100	SI	104%	

<b>Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:</b>	100 %
<b>Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:</b>	0 %
<b>Porcentaje de cumplimiento global del servicio:</b>	100 %

**Notas:**

1.- El indicador tiene un porcentaje de cumplimiento de su meta para el año 2008 alto, debido a que se modificó la fórmula considerando como denominador los casinos en operación en el periodo t y no en el periodo t-1. De esta forma, para el valor efectivo 2008 el denominador considera 1 casino que estuvo operando desde enero a diciembre (Termas de Chillán), y 6 casinos que abrieron en el año 2008, operando entre 2 a 5 meses de dicho año, obteniéndose 2,8 casinos como valor ponderado.

2.- Considera las visitas de inspección técnica de obras realizadas por profesionales de la SCJ y consultores externos, a casinos y obras complementarias. El número de visitas obedece a que la propuesta de los consultores fue mayor a lo programado por la Superintendencia, y además producto del proceso de verificación del inicio de operaciones de los casinos fue necesario realizar más visitas por casino.

**- Otros Indicadores de Desempeño**

**Cuadro 8**  
**Otros indicadores de Desempeño año 2008**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2006	2007	2008	
Evaluación de solicitudes de permisos de operación.	Porcentaje de proyectos evaluados respecto de los proyectos formalizados, que mantienen la solicitud de licencia.  Enfoque de Género: No	(N° de proyectos Evaluados en el periodo t/N° de proyectos formalizados que mantienen la solicitud de licencia en el periodo)*100	%	100.0 (39/39)* 100	0.0 (0/0) *100	100.0 (4.0/4.0) *100	1

**Notas:**

1.- Este indicador no fue incluido en la Formulación del Presupuesto 2008, pues solo a fines de diciembre de 2007 esta Superintendencia tuvo conocimiento que el Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación para Casinos de Juego, que había sido suspendido en el año 2007 según lo estipulado en la Ley N°20.150, se reabrió en el año 2008 para llenar los 3 cupos nacionales disponibles.

## • Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 9 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008			
Objetivo <sup>29</sup>	Producto <sup>30</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>31</sup>	Evaluación <sup>32</sup>
Desarrollar la función fiscalizadora y reguladora de la SCJ, con excelencia y orientada a resultados.	<p><u>1º Trimestre:</u> Haber realizado tres visitas de fiscalización, en el trimestre.</p> <p><u>2º Trimestre:</u> Haber realizado tres visitas de fiscalización, en el trimestre.</p> <p><u>3º Trimestre:</u> Haber realizado nueve visitas de fiscalización, en el trimestre.</p> <p><u>4º Trimestre:</u> Haber realizado once visitas de fiscalización, en el trimestre, con un total de 26 visitas anuales.</p>	Fiscalización de casinos de juego en operación.	<p><u>1º Trimestre:</u> <b>MEDIO</b> </p>
	<p><u>2º Trimestre:</u> <b>BAJO</b> </p>		
			<p><u>3º Trimestre:</u> <b>MEDIO</b> </p>
			<p><u>4º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b> </p>
Desarrollar la función fiscalizadora y reguladora de la SCJ, con excelencia y orientada a resultados.	<p><u>1º Trimestre:</u> Realizar en promedio dos visitas de supervisión de obras a cada casino en construcción, en el trimestre.</p> <p><u>2º Trimestre:</u> Realizar en promedio dos visitas de supervisión de obras a cada casino en construcción, en el trimestre.</p> <p><u>3º Trimestre:</u> Realizar en promedio dos visitas de supervisión de obras a cada casino en construcción, en el trimestre.</p> <p><u>4º Trimestre:</u> Realizar en promedio una visita de supervisión de obras a cada casino en construcción, en el trimestre, con un total anual de 98 visitas.</p>	Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.	<p><u>1º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b> </p>
	<p><u>2º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b> </p>		
			<p><u>3º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b> </p>
			<p><u>4º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b> </p>

<sup>29</sup> Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

<sup>30</sup> Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

<sup>31</sup> Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1. Definiciones Estratégicas.

<sup>32</sup> Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 9  
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2008**

Objetivo <sup>29</sup>	Producto <sup>30</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>31</sup>	Evaluación <sup>32</sup>
<p>Desarrollar la función fiscalizadora y reguladora de la SCJ, con excelencia y orientada a resultados.</p>	<p><u>1º Trimestre:</u> Haber resuelto el 90% de las consultas y/o reclamos por escrito, en el trimestre.  <u>2º Trimestre:</u> Haber resuelto el 90% de las consultas y/o reclamos por escrito, en el trimestre.  <u>3º Trimestre:</u> Haber resuelto el 90% de las consultas y/o reclamos por escrito, en el trimestre.  <u>4º Trimestre:</u> Haber resuelto el 90% de las consultas y/o reclamos por escrito, en el trimestre y del año 2008.</p>	<p>Respuesta a consultas y reclamos por escrito del público en general.</p>	<p><u>1º Trimestre:</u> <b>ALTO</b>   <u>2º Trimestre:</u> <b>ALTO</b>   <u>3º Trimestre:</u> <b>MEDIO</b>   <u>4º Trimestre:</u> <b>ALTO</b> </p>
<p>Evaluar y presentar al Consejo Resolutivo los resultados de las evaluaciones de los proyectos para el otorgamiento de permisos de operación de casinos en el marco del Proceso 2008, de acuerdo con la Ley 19.995 y sus reglamentos.</p>	<p><u>1º Trimestre:</u> Haber recibido los proyectos postulantes a un permiso de operación 2008.  <u>2º Trimestre:</u> Haber contratado a expertos externos para apoyar el proceso de evaluación de la SCJ, de los proyectos postulantes a un permiso de operación 2008.  <u>3º Trimestre:</u> Haber realizado la evaluación de los proyectos postulantes a un permiso de operación 2008 y haber asignado los permisos de operación disponibles, por parte del Consejo Resolutivo.  <u>4º Trimestre:</u> El compromiso del año 2008, concluye el tercer trimestre.</p>	<p>Evaluación de solicitudes de permisos de operación.</p>	<p><u>1º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>   <u>2º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>   <u>3º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>   <u>4º Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b></p>

- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)**

Producto de la Ley N°20.212, le correspondió a la SCJ comprometer Metas de Eficiencia Institucional para el periodo octubre-diciembre de 2007, en las siguientes áreas y sistemas.

Área	Sistema	Compromiso	Ponderación
Gestión Estratégica	Planificación y Control de Gestión	<u>Obj. 2:</u> Diseñar un Sistema de Información de Gestión tomando como base las definiciones estratégicas institucionales, considerando la definición de Centros de Responsabilidad, estableciendo las acciones planes y recursos necesarios para cumplir la Misión Institucional, identificando la información relevante para la construcción de los indicadores de desempeño que permitan monitorear el desempeño en la entrega de los bienes y servicios y en general la gestión institucional. Diseñar los mecanismos de recolección y sistematización de la información e incorporar instrumentos de rendición de cuenta pública de su gestión.	20%
Gestión de Riesgos	Auditoria	<u>Obj. 1:</u> Crear la Unidad de Auditoria Interna a través de resolución exenta u otro documento, estableciendo la dependencia directa del Jefe Superior del Servicio. Enviar al Consejo de Auditoria una copia de la resolución exenta u otro documento referente al nombramiento del Jefe de la Unidad de Auditoria Interna. Formular y enviar al Consejo de Auditoria el Estatuto de Auditoria Interna aprobado por el Jefe de Servicio.	10%
		<u>Obj. 2:</u> Elaborar un Plan Anual de Auditoria incluyendo las tres líneas de auditoria (Institucional, Ministerial, y Gubernamental), el que debe ser presentado al Consejo de Auditoria. Formular y enviar al Consejo de Auditoria los programas e informes de auditoria por cada auditoria contenida en el Plan Anual de Auditoria 2008.	5%
		<u>Obj. 6:</u> Definir formalmente y enviar al CAIGG la política de gestión de riesgos Institucional. Definir formalmente los roles, responsabilidades y funciones para el proceso de gestión de riesgos enviando dicha información al Consejo de Auditoria.	5%

Área	Sistema	Compromiso	Ponderación
Gestión Desarrollo de las Personas	Capacitación	<u>Obj. 1:</u> Disponer el funcionamiento del Comité Bipartito.	5%
		<u>Obj. 3:</u> Diseñar el Plan Anual de capacitación en base a Detección de Necesidades de Capacitación, Diagnóstico de Competencias Laborales de los funcionarios, tanto transversales como específicas, y definición de los mecanismos de selección de beneficiarios de la capacitación.	5%
		<u>Obj. 4:</u> Elaborar Programa de Trabajo para la ejecución del Plan y la Política de Capacitación definida y difundir el Plan Anual de Capacitación a los funcionarios.	5%
Eficiencia y Transparencia en la Gestión Pública	Compras y Contrataciones	<u>Obj. 3:</u> Utilizar procesos de compras y contratación pertinentes, eficientes y realizar gestión en todos los contratos vigentes.	5%
		<u>Obj. 4:</u> Realizar completa y oportunamente los procesos de compra y contratación a través de portal <a href="http://www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a> sobre la base del Plan Anual de Compras.	5%
		<u>Obj. 9:</u> Analizar indicadores actuales del Panel de Gestión de Compras y sus desviaciones.	10%
Atención a Clientes	Gobierno Electrónico	<u>Obj. 1:</u> Identificar y analizar los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, identificando las modificaciones y propuestas de mejora a través de la utilización de TIC, la descripción de herramientas tecnológicas, costos y beneficios asociados, considerando la normativa vigente relativa con gobierno electrónico.	10%
	Sistema Integral de Atención de Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s	<u>Obj. 1:</u> Realizar diagnóstico de todos los espacios de atención existentes (call center, página web, teléfonos, secretarías, oficinas de partes, otros) vinculándolos a las definiciones estratégicas institucionales en materia de atención a clientes(as), usuarios(as) y beneficiarios(as).	15%

Para el periodo 2008, la SCJ cumplió con el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional.

Las eximiciones y modificación de contenidos de objetivos se presentan a continuación:

Sistema		
Planificación y Control de Gestión	Texto Original	Diseñar un Sistema de Información de Gestión tomando como base las definiciones estratégicas institucionales, considerando la definición de Centros de Responsabilidad, estableciendo las acciones, planes y recursos necesarios para cumplir la Misión Institucional, identificando la información relevante para la construcción de los indicadores de desempeño que permitan monitorear el desempeño en la entrega de los bienes y servicios, y en general la gestión institucional. Diseñar los mecanismos de recolección y sistematización de la información e incorporar instrumentos de rendición de cuenta pública de su gestión.
	Texto Propuesta	En el Objetivo N°2, el Servicio se compromete a desagregar sus definiciones estratégicas y proponer indicadores para al menos uno de ellos. Además, el Servicio implementará el modelo de convenio de desempeño para el 2do. nivel jerárquico, diseñado el año 2007, y evaluará un semestre.
	Texto Justificación	
Auditoría Interna	Texto Original	Elaborar un Plan Anual de Auditoría, incluyendo las tres líneas de auditoría (Institucional, Ministerial, y Gubernamental), el que debe ser presentado al Consejo de Auditoría. Formular y enviar al Consejo de Auditoría los programas e informes de auditoría por cada auditoría contenida en el Plan Anual de Auditoría 2008.
	Texto Propuesta	En el Objetivo N°2 del sistema de auditoría solo se compromete la elaboración del plan anual de auditoría 2009.
	Texto Justificación	Debido al periodo de implementación del año 2008.
Capacitación	Texto Original	Diseñar el Plan Anual de capacitación en base a Detección de Necesidades de Capacitación, Diagnóstico de Competencias Laborales de los funcionarios, tanto transversales como específicas, y definición de los mecanismos de selección de beneficiarios de la capacitación.
	Texto Propuesta	Se modifica el Objetivo N°3, el Servicio trabajará con las competencias transversales definidas para el sector público.
	Texto Justificación	Se optó por comenzar con las competencias transversales definidas para el Sector Público.
Capacitación	Texto Original	Elaborar Programa de Trabajo para la ejecución del Plan y la Política de Capacitación definida y difundir el Plan Anual de capacitación a los funcionarios.
	Texto Propuesta	Se modifica el Objetivo N°4, el servicio preparará un programa de trabajo para la ejecución del plan 2009.
	Texto Justificación	Se optó por comenzar con las competencias transversales definidas para el Sector Público.
Gobierno Electrónico	Texto Original	Identificar y analizar los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, identificando las modificaciones y propuestas de mejora a través de la utilización de TIC, la descripción de herramientas tecnológicas, costos y beneficios asociados, considerando la normativa vigente relativa con gobierno electrónico.
	Texto Propuesta	El Servicio se compromete a: (a) identificar y analizar los procesos de provisión de productos estratégicos que deben considera modificaciones para su mejoramiento y uso de TIC, (b) identificar y analizar el cumplimiento de la normativa vigente relativa al gobierno electrónico.
	Texto Justificación	Debido a que durante el 2do semestre de comenzará con la ejecución de un proyecto de diseño de los sistemas de apoyo a los procesos clave de la Superintendencia

---

- **Anexo 7: Proyectos de Ley**

**BOLETÍN:** 5218-06

**Descripción:** Modifica la Ley N°19.995 que “Establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego”.

**Objetivo:** Perfeccionar el marco normativo que rige la industria de casinos de Chile, ampliando las facultades fiscalizadoras y sancionadoras de la SCJ, profundizando la forma y requisitos para precalificar y evaluar sociedades que optan a permisos de operación de casinos de juego, entre otros.

**Fecha de ingreso:** 31 de julio de 2007.

**Estado de tramitación:** En primer trámite constitucional, Primer Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

**Beneficiarios directos:** Sociedades operadoras de casinos de juego, clientes casinos, comunidad regional y comunal, y comunidad en general.

**BOLETÍN:** 3935-07

**Descripción:** Sobre Juegos de Azar Ilícitos.

**Objetivo:** Sancionar, como juegos de azar ilícitos, la instalación y explotación de máquinas tragamonedas en lugares diversos a los casinos de juego que operan legalmente en el país.

**Fecha de ingreso:** 20 de julio de 2005.

**Estado de tramitación:** En primer trámite constitucional, Segundo Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

**Beneficiarios directos:** comunidad en general.

---

**BOLETÍN:** 4468-06

**Descripción:** Sobre expendio de alcoholes en casinos de juego.

**Objetivo:** Crear una patente de alcoholes específica para los casinos de juego eximiéndolos de las restricciones que imponen los artículos 8°, incisos 1° y 4°, y 21 inciso 2° de la Ley 19.925 .

**Fecha de ingreso:** 5 de septiembre de 2006.

**Estado de tramitación:** En primer trámite constitucional, aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

**Beneficiarios directos:** sociedades operadoras, Municipalidades y clientes casinos de juego.

**BOLETÍN:** 6096-06

**Descripción:** Modifica la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, en materia de prevención de la adicción al juego.

**Objetivo:** Introducir en la Ley de casinos de juego, normas destinadas a prevenir la ludopatía y fomentar el juego responsable.

**Fecha de ingreso:** 10 de septiembre de 2008.

**Estado de tramitación:** En primer trámite constitucional, Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.

**Beneficiarios directos:** clientes casinos de juego, sociedades operadoras, comunidad en general.